MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO Nº 205 JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

V.A.M.N.
EXP. Nº 1056-15859-17

DECRETO Nº 6112 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se requiere se efectivice el pago adeudado de 14 horas cátedra de Nivel Medio que se le adeudan a la Sra. Gloria Iris Rodríguez, D.N.I. N° 22.275.509, por el período octubre de 2017 y hasta el 13 de diciembre de 2017 y en el cargo de Preceptor desde el 14 de diciembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 en el Bachillerato Provincial N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios, el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obra informe de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde efectivizarse el pago de los haberes adeudados a la agente.

Que, mediante Resolución N° 4827-E-21, de fecha 05 de Octubre de 2021, se reconoce los servicios prestados por la Sra. Gloria Iris Rodríguez en 14 horas cátedra de Nivel Medio por el período octubre de 2017 y hasta el 13 de diciembre de 2017 y en el cargo de Preceptor desde el 14 de diciembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 en el Bachillerato Provincial N° 2.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo Nº 1056-15859-17, caratulado: "DESIGNACION DE LA PROFESORA GLORIA IRIS RODRIGUEZ", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

206

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

//2.. CDE. A DECRETO Nº 6112 -E-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Previa toma de Razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos.

A/C. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

MINISTERIO DE EDUCACION PCIA. DE JUJUY

Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación